



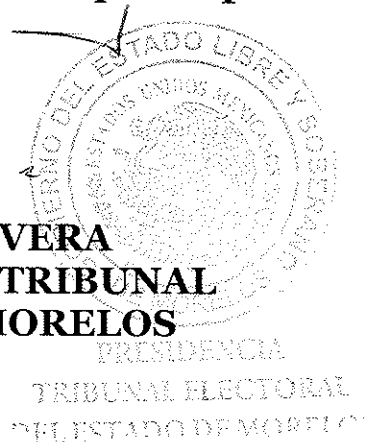
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Vigésima Octava Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las doce horas con cero minutos del día veintidós del mes de marzo del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las doce horas con cero minutos del veintiuno del mes de marzo del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**


DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Vigésima Octava Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ACUERDO PLENARIO DEL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/075/2015, PROMOVIDO POR JOEL JUÁREZ GUADARRAMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEGUNDO.- ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/076/2015, PROMOVIDO POR HABACUC GIL LOBATO Y JOSEFINA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, EN SU CALIDAD DE PRECANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL EN YAUTEPEC DE ZARAGOZA, MORELOS, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MORELOS, RESPECTIVAMENTE.

TERCERO.- ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/077/2015, PROMOVIDO POR JESÚS ROMÁN SALGADO.

CUARTO.- ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/078/2015, PROMOVIDO POR KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DÉCIMO DISTRITO ELECTORAL DE MORELOS, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

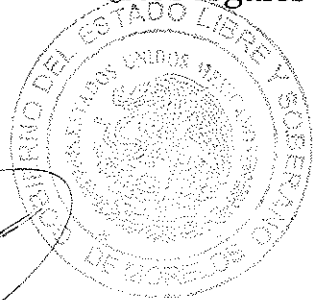


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

QUINTO.- ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/079/2015, PROMOVIDO POR MARÍA PAOLA CRUZ TORRES Y LUZ MARÍA SANDOVAL MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE PRECANDIDATAS A SINDICAS PROPIETARIAS Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, EN CUAUTLA, MORELOS, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que hay lugar.

ATENTAMENTE



M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS